



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Res. Ventura - EX-2020-00308702-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Gabriel Benjamin P. Ventura, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACION EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS, en los terminos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa.

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE :

Art. 1: Reconocer los servicios prestados mediante contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), por el Prof. Gabriel B. P. Ventura, D.N.I N° 11.747.971, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-11747971-5, de condición tributaria

Responsable Inscripto, con domicilio en calle Corrientes 5, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACION EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS , los días 3 de diciembre de 2019; y 9, 10 y 11 de diciembre de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Art. 2: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$9.100 (pesos nueve mil cien), pagaderos en una cuota.

Art. 3 : Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.